

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Por medio del presente, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa para exponer lo siguiente:

Garantizando el derecho humano de acceso a la información, con base al artículo 6º constitucional, en su apartado A, la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y la ley de transparencia estatal; en atención a la solicitud con folio número, 071247824000009 de fecha de presentación 30 de abril; me permito informar lo que se adjunta al presente; en razón a la solicitud que a la letra dice:

Descripción de la solicitud A través de este medio, solicito se me proporcione un listado de los miembros del ayuntamiento del municipio de Cacahoatán, especificando sus cargos (presidente municipal/síndico/regidor, etc) y el canal de contacto institucional individual mediante por el que se le puede contactar, evitando correos genéricos de ayuntamiento o números telefónicos sin extensión. Esto último se solicita con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia, y dirección de correo electrónico oficiales.

Derivado de esta solicitud, se integraron los datos requeridos con el área competente de este Sujeto Obligado, proporcionando el siguiente link en el cual encontrara la información requerida.

<https://tinyurl.com/2cifps7e>

,se da cumplimiento a su solicitud del folio al rubro; y de esta manera garantizando su Derecho al Acceso de la Información se cumple con el recurso de revisión quedo a sus órdenes.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. NAYELI CONCEPCION VELAZQUEZ CHON
COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSPARENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



COORDINACIÓN GOBIERNO
DIGITAL Y TRANSPARENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024